

PERIODICO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

SUPLEMENTO AL NUM. 4007

Epoca 5a.

Villahermosa, Tabasco, Febrero 7 de 1981

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO HUIMANGUILLO, TABASCO. VERSION ABREVIADA (PARA SU PUBLICACION)

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y LA SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN EL ARTICULO 4 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y POR EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DE LA ENTIDAD, PUBLICAN EN FORMA ABREVIADA EL CONTENIDO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE HUIMANGUILLO, TAB. APROBADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE TABASCO ING. LEANDRO ROVIROSA WADE EL DIA 29 DE ENERO DE 1981 EL CORRESPONDIENTE DECRETO APROBATORIO FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL No. 4005 DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 31 DE ENERO DE 1981.

PRESENTACION.

La Ley General de Asentamientos Humanos promulgada el 20 de mayo de 1976, determina en su artículo 4o., que la Ordenación y Regulación de los Asentamientos Humanos, se llevará a cabo a través de los Planes: Nacional, Estatales y Municipales de Desarrollo Urbano, así como los Planes de Ordenación de las Zonas Conurbadas.

En cumplimiento de lo anterior, se ha elaborado el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco, que señala los lineamientos generales, que de acuerdo a lo mencionado por la Ley de Desarrollo Urbano de Tabasco debe tomar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Huimanguillo.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano, pretende ser un instrumento que permita elevar los niveles de calidad de vida de los habitantes asentados en el Municipio, apoyando el desarrollo de la actividad económica que lo sustenta y coadyuvando para que las Autoridades Municipales operen y administren el municipio con base en una planeación fundamentada jurídicamente y técnicamente.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano forma parte del Sistema Nacional de Planeación de los Asentamientos Humanos y sigue una estructura similar a los otros planes que lo conforman. Así, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Huimanguillo se estructura en cuanto a niveles; el primero se refiere al Nivel Normativo, el segundo al Nivel Estratégico, el tercero al Nivel de la Corresponsabilidad Sectorial y el cuarto al Nivel Instrumental.

Por último y para este Plan de Desarrollo Urbano alcance la dinámica que requiere, deberá ser evaluado, recibir retroalimentaciones y ser ajustado en período de tiempo de acuerdo a lo que marca la Ley de Desarrollo Urbano de Tabasco, teniendo como marco de referencia los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo Urbano.

NIVEL NORMATIVO.

El Nivel Normativo del Plan Municipal de Desarrollo Urbano comprende; los Antecedentes que lo fundamentan el Diagnóstico que es un análisis de la situación actual del Municipio, que identifica la problemática y

potencialidad de aquellos aspectos que están relacionados con los Asentamientos humanos ó que inciden en su desarrollo, y el pronóstico, que es una imagen futura de los aspectos analizados en el Diagnóstico, en caso de prevalecer la tendencia actual.

Este nivel contiene además los Objetivos Específicos del Municipio y las propuestas agrupadas en: Ordenamiento del Territorio Desarrollado Urbano de los Centros de Población, y los Elementos Componentes y Acciones del Sector.

De acuerdo a la Clasificación Básica de Aptitudes del Suelo tomada del Plan Estatal de Desarrollo Urbano en este mismo nivel, se establece la propuesta de Ocupación del Suelo Interurbano, que es una imagen de como se desea que sea usado el territorio del Municipio, de

acuerdo a la planeación del desarrollo urbano; por último se presentan las políticas del Plan.

ANTECEDENTES.

La Ley de Desarrollo Urbano del Estado fundamenta los planteamientos que emanan del propio municipio para alcanzar metas de justicia social.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano plantea de manera fundamental la necesidad de distribuir y racionalizar el crecimiento demográfico para la optimización de los recursos naturales y humanos y de esta manera lograr un adecuado equilibrio espacial de la población y de las actividades económicas en el municipio sin lesionar el derecho de libertad de tránsito y Asentamientos que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La fundamentación de carácter jurídico del Plan Municipal de Desarrollo Urbano es congruente con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano es congruente con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado y la Ley General de Asentamientos Humanos, que establece la concurrencia de tres niveles de gobierno. El Plan Municipal de Desarrollo Urbano incorpora las opiniones de los diversos participantes y las sugerencias y observaciones del Comité Promotor de Desarrollo del Estado de Tabasco, para concretar la versión definitiva que finalmente ha sido expuesta a la consideración del C. Gobernador del Estado.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Huimanguillo con su formalización, registro, ejecución y evaluación permitirá canalizar los esfuerzos de la planeación hacia una efectiva ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos.

OBJETIVOS GENERALES:

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, aprobado por decreto Presidencial el 12 de Mayo de 1978, se determinan los objetivos generales del Plan Municipal que son el marco de referencia para el desarrollo del mismo:

PRIMERO: Racionalizar la distribución en el territorio

municipal de la población y de las actividades económicas, localizándolas en las zonas de mayor potencial del municipio.

SEGUNDO: Promover el desarrollo Urbano Integral y equilibrado de los Centros de Población.

TERCERO: Mejorar y preservar el medio ambiente que conforman los Asentamientos Humanos.

CUARTO: Propiciar condiciones favorables para que la población pueda resolver sus necesidades del suelo urbano, vivienda, servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano.

Así mismo, y en base a la Ley de Desarrollo Urbano del estado y al Plan Estatal de Desarrollo Urbano, se han incrementado los siguientes objetivos:

PRIMERO: El aprovechamiento en beneficio social de los elementos naturales susceptibles de apropiación, cuidando de preservar y utilizar adecuadamente el medio ambiente.

SEGUNDO: La armonización de la inter-relación de la ciudad y el campo, distribuyendo equitativamente los beneficios y cargas del proceso de desarrollo socioeconómico del estado.

TERCERO: La distribución equilibrada de los Centros de Población en el territorio del Estado, integrándolos en el marco del desarrollo local y nacional.

CUARTO: El mejoramiento del bienestar social, de los niveles de vida y en general de la calidad de ésta última en las comunidades urbanas y rurales.

QUINTO: La más eficiente interacción entre los sistemas de convivencia y servicios en cada centro de población particularmente la creación y mejoramiento de condiciones favorables para la relación adecuada entre zonas industriales, de trabajo y de vivienda de los trabajadores.

SEXTO: La mayor participación ciudadana en la solución de los problemas que genera el desarrollo urbano.

SEPTIMO: La regulación del mercado de los terrenos, así como el de los inmuebles dedicados a la vivienda popular.

OCTAVO: Las acciones necesarias para lograr que la vida en común se realice con un mayor grado de humanismo.

NOVENO: La promoción de obras para que todos los habitantes del Estado tengan una vivienda digna.

UBICACION DEL PLAN MUNICIPAL EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.

De acuerdo a lo estipulado por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Huimanguillo se ubica dentro del marco de referencia que es el Plan Nacional de Desarrollo Urbano y el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de la Entidad.

Dentro de este marco de referencia se desarrollan los aspectos referentes al propio Plan Municipal, observando su estructura y desarrollando en congruencia, aquella que permitan lograr un mejor nivel en la planeación del desarrollo urbano. De esta forma el Plan Municipal se basará y encausará de acuerdo a la norma urbana nacional, en el cual se considera como del Golfo a Istmo de Tehuantepec como prioritaria.

El Ordenamiento del territorio del Estado, señala las directrices generales sobre las que se consolidará el Sistema Urbano Rural Integrado, dentro del cual se considera Huimanguillo ciudad de nivel medio con una política de impulso.

BASES JURIDICAS.

La fundamentación de carácter jurídico del Plan Municipal de Desarrollo Urbano debe ser congruente con las disposiciones aplicables en materia, las cuales se agrupan en dos niveles; Federal y Estatal.

En el Nivel Federal, las normas fundamentales se encuentran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 27) y en la Ley General de Asentamientos Humanos. Esta última señala en sus artículos 1, 4, 5, 6, 9, 13 y 17 las atribuciones que los municipios tendrán en la materia.

Así mismo a nivel Estatal, la Ley de Desarrollo Urbano del estado de Tabasco señala en su Artículo 15 las atribuciones de los Ayuntamientos, y en su artículo 8 la manera en que la ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos se llevará a cabo.

DIAGNOSTICO.

En esta fase se elabora el análisis de la situación actual del municipio de Huimanguillo en sus aspectos físicos,

poblacionales, de infraestructura, equipamiento, y económicos, resaltando aquellos que inciden en el Desarrollo Urbano.

POBLACION TOTAL

El Municipio de Huimanguillo se localiza en la región de la Chontalpa entre 18°00' lat. Norte y 92°43' long. Oeste, limita al norte con el municipio de Cárdenas, al sur con los Estados de Veracruz y Chiapas, al Oriente con el Estado de Chiapas y al Poniente con el Estado de Veracruz.

Su extensión geográfica es de 3,814 Km². conteniendo una población de 113,400 habitantes en 1980.

Ha tenido partir del año de 1960 un crecimiento de la población de 74,701 habitantes, principalmente generado por crecimiento natural e inmigración.

La población del Municipio en 1970 se estimó en 70,808 Habitantes y para 1980 se ha observado un crecimiento de 42,592 habitantes, por lo que se considera un crecimiento de tipo acelerado.

Actualmente los Asentamientos Humanos están geográficamente bien repartidos, siendo la cabecera Municipal la localidad más importante siguiendo en importancia La Venta Estación Chontalpa.

Corresponde a la Cabecera Municipal la mejor dotación de los sistemas de comunicación tanto aérea, férrea, telegráfica, telefónica y de correos.

En cuanto a las instalaciones para trabajo, compras, salud, Educación, Servicios Urbanos y Centros Recreativos, se observa que también la cabecera municipal tiene los mejores servicios a nivel municipal.

ASENTAMIENTOS HUMANOS.

Este Plan establece en forma resumida el Estado Actual de los Asentamientos Humanos analizando los siguientes aspectos:

Area de influencia actual de las ciudades que forman el sistema Actual de Ciudades.

Distribución y Capacidad del Equipamiento Urbano en las localidades.

Situación actual de la Vivienda.

Situación, características y demanda del suelo Urbano para el crecimiento de las localidades del Municipio.

Situación actual de vialidad y transporte Urbano en las localidades del Municipio.

Determinación de áreas susceptibles de prevención y atención de Emergencias Urbanas en localidades del Municipio.

SUELO URBANO.

En cuanto a suelo Urbano, en localidades de mayor población se ha observado la falta de tierra para

urbanizar, además de que hay especulación con el suelo urbano.

Las concentraciones de población más considerables se han dado en las localidades de Huimanguillo, Villa la Venta, Estación Chontalpa, en donde se ha venido provocando un proceso anárquico de incorporación de tierra rural a usos urbanos.

A las anteriores pueden agregarse las siguientes características generales del suelo urbano en el municipio.

En contornos urbanos limitados por tierras ejidales y comunales hay problemas con la tenencia de la Tierra. Se han solicitado por conducto de ejidatarios la creación de varias colonias ejidales que muchas veces son contrarias a los lineamientos urbanos del Estado y a la propia Ley de Desarrollo Urbano.

Actualmente en Huimanguillo, Villa la Venta, Estación Chontalpa, no existen tierras para urbanizar.

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS URBANAS.

En el municipio de Huimanguillo existen áreas donde se presentan diversos tipos de riesgos. Estos se identifican y se localizan cuando afectan a la población y a la infraestructura instalada.

- 1).- Zonas Inundables; la parte norte del Municipio.
- 2).- Zonas de desechos cercanas a la localidades mayores.
- 3).- Instalaciones Peligrosas de PEMEX. También el transporte de material y combustible originados por la explotación Petrolera originan riesgos graves.

USO ACTUAL DEL SUELO

Las actividades productivas dan al suelo del mismo los usos que a continuación se describen:

USO AGRICOLA:

El suelo usado en esta actividad, se encuentra distribuido de la siguiente manera:

En tierras de riego con siembras constantes se tienen aproximadamente 462.1 Hectáreas; en tierras de temporal con siembras anuales se tienen aproximadamente 45,387.4 Hectáreas.

USO PECUARIO:

En esta actividad se emplean aproximadamente 109,900.1 Hectáreas, de las cuales 202 hectáreas, son de uso intensivo y 109,698.1 hectáreas de uso extensivo.

USO FORESTAL:

A esta actividad están destinadas aproximadamente 4,203.2 hectáreas, en las cuales las especies vegetales más importantes son Cedro, Caoba y otros.

USO INDUSTRIAL:

No existe agrupación espacial de industrias. Las industrias más importantes son Ingenio Azucarero Nva. Zelandia y Fermentadora de Cacao. Además de ellas, existen posibilidades para el desarrollo de Industrias productoras de Lácteos.

TENENCIA DE LA TIERRA

Los terrenos ubicados dentro de los límites del Municipio de Huimanguillo guardan actualmente la siguiente situación legal:

Propiedad Privada, aprox. 215,000 hectáreas.

Propiedad Ejidal, aprox. 160,000 hectáreas.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

Estas actividades han sido separadas por sector para diferenciarlas y facilitar la programación de la infraestructura de apoyo que se necesita para su desarrollo óptimo.

Así, los Sectores Primario, Secundario y Terciario permiten establecer el análisis de las características sobresalientes de cada uno de ellos y del conjunto.

ACTIVIDADES PRIMARIAS.

Las principales características de las actividades agropecuarias y forestales se resumen en los siguientes conceptos:

AGRICULTURA: Dentro de los cultivos básicos está el maíz ocupando 3,700 has., el frijol y arroz ocupan 150 has.

En lo que respecta a perennes tenemos: El Cacao ocupando 2,332 Has. siguiéndole el Plátano con 684 Has. y el Hule Hovea 99 Has.

Los cítricos ocupan 308 Has., La Piña 510 Has., la Papaya 7 Has., la Yuca 20 Has., ocupando todo el cultivo con un total de 8,560 Has.

GANADERIA: Es una de las principales zonas ganaderas con un total de 240,000 cabezas de bovinos. El alimento principal es el pasto como estrella de Africa, Alemán y Egipto.

La empacadora y Frigorífico de Tabasco recibió: 14,073 cabezas entre novillos, vacas, toros, novillonas y bueyes en el año de 1977, lo que refleja la importancia de esta actividad.

PESCA: Las principales especies que se capturan para el autoconsumo son: robalo, mojarra, pigua y bobo en pequeñas cantidades.

Existen 7 lagunas ocupando una superficie de 3,600 Has.

FORESTAL: La mayor parte selvícola ha sido talada para el mantenimiento de la agricultura y ganadería.

ACTIVIDADES SECUNDARIAS.

Las características de las actividades industriales son las siguientes:

Industrias Extractivas: Perforación de pozos petroleros.

Industrias de Transformación: Fermentadora de cacao, Ingenio Azucarero.

Industrias de Manufactura: Fabricación de Hielo, elaboración de queso, mantequilla, tortillas, pan, etc.

ACTIVIDADES TERCIARIAS.

Las características de las actividades y de servicios son las siguientes:

Comunicaciones: Las localidades de Huimanguillo, San Manuel, Est. Chontalpa, Fco. Rueda, La Venta, cuentan con teléfono, telégrafo, correos, siendo muy desfavorecidas las localidades del resto del municipio.

TRANSPORTE: Las localidades Huimanguillo, Villa La Venta, Est. Chontalpa, cuentan con servicios de autobuses, taxis e incluso de avionetas.

COMERCIO: La comercialización de productos primarios es aceptable.

BANCOS: Huimanguillo (Cabecera Municipal) cuenta con sucursales Bancarias.

TURISMO: Hay localidades adecuadas para desarrollo turístico como La Venta, Laguna del Rosario, Los Limones, Cascadas "Carlos Pellicer de las Flores".

MEDIO AMBIENTE.

El acelerado crecimiento de la población y de las actividades productivas y de la industrialización, ha provocado alteraciones en la estabilidad del sistema natural, que se traducen en contaminación del agua, aire y en la erosión del suelo.

Por otra parte se hace necesario conservar y regenerar aquellos elementos que conforman los patrimonios natural, cultural e histórico del municipio.

Este municipio cuenta con vestigios de Cultura Olmeca contando con un sitio que sobresale a nivel Estatal y que es la Venta, cuya zona contiene aún trabajos prehispánicos.

También en cuanto a patrimonio natural, el Municipio cuenta con diferentes tipos de paisaje llendo de la montaña a la costa.

CONTAMINACION.

Las características principales de la contaminación para los siguientes aspectos son:

AGUA: Descargas Municipales en el río Mezcalapa. (Amacohite y Huimanguillo) y en Tonalá (La Venta). Por procesos industriales (Petróleo) el río Tonalá y Blasillo.

DESECHOS SOLIDOS: La desordenada disposición final en los poblados de la Venta, Huimanguillo, Blasillo, Caobanal. En la Venta sobresale la mala disposición de desechos industriales de la Planta de Absorción.

ATMOSFERICA: Principalmente en la Venta por partículas y gases.

Secundariamente por la combustión de los gases asociados a los pozos de perforación.

OTROS: Por derrames naturales y accidentales de pozos petroleros y por la disposición de lodos de perforación.

PRONOSTICO.

En esta etapa se presentará una **PROBABLE SITUACION FUTURA** del municipio en el supuesto caso de que continuará desarrollándose en las mismas circunstancias anteriores, es decir, que tuviera el mismo ritmo de crecimiento, que siguiera las mismas tendencias actuales y que no se resolvieran ó reorientaran los problemas existentes.

Los elementos que se deben analizar son basicamente: Aspectos Demográficos, Crecimiento de las áreas Urbanas, Medio Ambiente y Aspectos Socio-Económicos.

Finalmente se debe considerar que de no realizarse acciones de planeación del Desarrollo Urbano y de no tomarse medidas coherentes con esta planeación, el municipio tendrá un desarrollo Urbano anárquico y desequilibrado, incrementándose su problema actual.

ASPECTOS DEMOGRAFICOS.

Las variaciones en el ritmo de crecimiento demográfico en el Municipio de Huimanguillo han sido ligeras entre las décadas 1960-1970 y 1970-1980; habiendo tenido el Municipio una tasa de crecimiento del orden del 6.2% anual de la década 60-70, mientras que para la década 70-80 la población creció a un ritmo del 4.8% anual.

Considerando el potencial económico del municipio, no es difícil que la tasa de crecimiento poblacional se siga manteniendo, por que se ha considerado que Huimanguillo, podrá llegar a una población municipal de 256,400 habitantes en el año 2000.

Por otro lado, la localidad principal, Huimanguillo, tuvo una tasa anual promedio del 5.6%, entre 1960-1980, que se considera no se mantendrá, debido a que el ritmo de crecimiento tenderá a estabilizarse; por lo que se ha estimado que para los próximos años esta localidad podrá crecer a una tasa de 3.9 % anual para llegar a los 29,450 habitantes en el año 2000.

CRECIMIENTO DE LAS AREAS URBANAS

Se ha observado en lo referente al crecimiento de las localidades mayores:

- 1.- Crecimiento costoso, que ocupa tierras agrícolas desaprovechándose por lo tanto la potencialidad productiva o bien, sobre tierras inundables no aptas para el desarrollo urbano y que requieren de gran cantidad de recursos para la dotación de infraestructura, equipamiento y vivienda.
- 2.- Mercado de suelo sujeto a especulación, que imposibilita el acceso de los grupos de bajos ingresos este satisfactor, provocando el proceso de Asentamientos Irregulares, en los cuales se dificulta la dotación de los servicios urbanos.
- 3.- Falta de reserva territorial de propiedad pública, para cubrir los requerimientos de equipamiento, infraestructura y vivienda.
- 4.- Falta de un sistema jurídico-administrativo que permitirá incidir en el mercado de suelo y por ende, evitar asentamientos irregulares.

MEDIO AMBIENTE.

ECOLOGIA: La degradación ambiental provocada por los campos petroleros al noroeste del municipio y por los ingenios continuará avanzando progresivamente hasta llegar a una degradación irreversible de los ecosistemas periféricos. Se requieren las medidas correctivas para evitar la desaparición de valores naturales.

Los peligros de contaminación de fuentes de abastecimiento de agua al poblado de Huimanguillo, ponen en peligro la dotación de agua potable a la cabecera Municipal.

Los desechos sólidos continuarán afectando al medio ambiente ya salud pública en los poblados de la Venta y Huimanguillo y Blasillo. En estos se requiere de un eficiente sistema de recolección y disposición final de desechos sólidos.

RIESGOS DE EROSION: Existe un área con potencial de erosión al sureste del municipio, se deben aplicar medidas de control para evitar la pérdida de estos suelos.

RIESGOS DE INUNDACION: Las zonas al noroeste de Fco. Rueda y suroeste y norte de la Venta son fácilmente inundables, por lo que se requieren medidas de control de inundaciones.

PATRIMONIO NATURAL: Hay zonas de elevado valor paisajístico como las Lagunas del Caracol y Limones, así como la confluencia del río Tonalá con el Chicozapote. Estas zonas requieren de una protección y conservación del valor natural.

PATRIMONIO CULTURAL: Las actividades políticas de preservación del patrimonio cultural han resultado deficientes para la protección de los sitios arqueológicos que se verán irreversiblemente afectados por el desarrollo del municipio.

ASPECTOS SOCIO-ECONOMICOS:

Los problemas que frenan el desarrollo del Municipio son, básicamente:

En el Sector Agropecuario: Las inundaciones en época de lluvias, el ataque de plagas, insuficiencia de créditos, falta de organización.

En el Sector Industrial: Falta de disponibilidad interna de recursos financieros.

En el Sector Servicios: Escasez de infraestructura física, carencia de Hospitales Rurales y Servicios Médicos. Los cuales se agravarán si no se toman medidas correctivas.

LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN SON:

- 1.- Propiciar una distribución armónica de la población en el municipio.
- 2.- Determinar áreas geográficas y sectores prioritarios con el fin de iniciar acciones a corto plazo encaminadas a la estructuración territorial

3.- Inducir el desarrollo de aquellas localidades concentradoras de servicios, principalmente en función de su potencial de desarrollo económico y social.

4.- Propiciar una distribución espacial de los servicios básicos, de tal modo que se maximice la población servida y se optimice la inversión realizada.

5.- Promover el desarrollo de los sistemas de transporte y comunicación interurbana como elementos de ordenamiento territorial mediante la determinación de sistemas de enlace, que apoyen la distribución espacial de la población y de las actividades económicas propuestas.

6.- Determinar los centros concentradores de servicios rurales en apoyo a la población rural dispersas.

7.- Fomentar la especialización funcional de las localidades, procurando lograr una complementariedad entre los sistemas urbanos que se integren.

8.- Impulsar el desarrollo de las actividades primarias.

9.- Impulsar el desarrollo de la infraestructura básica municipal, particularmente en aquellos centros que manifiesten mayor dinamismo en su crecimiento poblacional.

ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO.

El ordenamiento territorial considera al Municipio de Huimanguillo como un todo, principalmente en los aspectos de carácter interurbano, relaciona los elementos de índole productiva con la distribución espacial de la población pretendiendo con ello equilibrar la influencia económica del municipio y aprovechar adecuadamente los recursos disponibles, que incluyen tanto a los naturales y económicos como a los humanos en su contexto espacial.

El ordenamiento territorial tiene en el ámbito municipal, el marco de referencia señalado para este rubro por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco.

Dentro de este marco de referencia y de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Desarrollo Urbano, el Ordenamiento del Territorio del Municipio debe cubrir aspectos sobre:

- a).- La distribución general de la población y de las actividades económicas.
- b).- El patrón espacial general que incluye como mínimo:
 - * El Sistema de Ciudades.
 - * La Infraestructura Básica interurbana.

ESCENARIO DE DISTRIBUCION DE LA POBLACION Y DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Con el propósito de cumplir con los objetivos en cuanto a la distribución de la población señalados en el Plan Nacional de Desarrollo Urbano dentro de la

año 2000 en el grupo de 10,000 a 29,999 habitantes. Con el propósito de que la distribución de las actividades económicas, se encuentre en función de la potencialidad de recursos naturales, la capacidad instalada en infraestructura, la ubicación estratégica en el contexto Estatal Regional Nacional, la disponibilidad potencial de mano de obra, etc. se han identificado áreas que son potencialmente aptas para desarrollar actividades económicas productivas.

En términos generales, las áreas con mejores posibilidades de desarrollo en actividades productivas se señalan como sigue:

- 1.- El área con posibilidades para el desarrollo Industrial es: la zona Noroeste y Noreste.
- 2.- El área Sur y Oeste es aquellas que cuentan con mayor potencial para desarrollo Agropecuario.
- 3.- Desde el punto de vista turístico existen varias zonas dentro del municipio sobre todo las zonas arqueológicas.
- 4.- Pesca: Existe en el municipio 7 lagunas explotables.

SISTEMA DE CIUDADES.

Con el objeto de estructurar territorialmente los Asentamientos Humanos en el Municipio y lograr una adecuada distribución de la población y de las actividades económicas y permitir que el potencial con que cuenta el municipio sea aprovechado en forma óptima por los habitantes del lugar y por los que se incrementarán, se ha definido un sistema de pueblos y ciudades, jerarquizadas por niveles que incluyen sus respectivos subsistemas.

Estos niveles indican los Servicios, Equipamiento e Infraestructura Urbanos con que deberán contar cada uno de los centros de población que forman el sistema de pueblos y ciudades, cuantificados en función de la población beneficiada, tanto en la localidad donde se concentra, como en aquellas localidades que dependen de ésta. Esto significa, que el Sistema de Pueblos y Ciudades definido, deberá tener como la estructura que permita que los diferentes organismos públicos responsables de la dotación de Servicios, Equipamiento e Infraestructura Urbanos, tomen a este sistema como el criterio rector para sus acciones e inversiones en materia de desarrollo urbano, lo cual permitirá que con recursos similares a los actuales, pero usando como criterio común dicho sistema, se eleve el nivel de bienestar de la población, al contar con mejores servicios en cantidad y calidad, así mismo, lograr mayores facilidades de acceso a los mismos.

Ahora bien es importante mencionar que el sistema de Pueblos y Ciudades se toma al cual del definido por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco y en este capítulo se desglosa calculando la población servida por cada uno de los centros de población que

ISTEMA DE CIUDADES.

Centros de Población de Nivel Medio Huimanguillo.
Centros de Población de Nivel Básico San Manuel,
Co. Rueda.

Centros de Población con Servicios Rurales Concentrados (SERUC), La Venta, Palo Mulato, Paso de la Mina, Fco. Martínez Gaytán, Mecatepec, Gpe. Victoria, Macayo y Naranja 2a. Secc., Alto Amacohite, Est. Chontalpa.

Ahora bien, en virtud de que uno de los objetivos de este Sistema de Pueblos y Ciudades, es permitir la optimización de la inversión pública en cuanto a servicios, Equipamiento e Infraestructura Urbana así como de maximizar la población beneficiada en cuanto a los servicios; se calcula para los años 1982-2000, los respectivos subsistemas y la población servida por cada centro de población según sea el nivel dentro del sistema de Ciudades.

La población servida se determina tomando en consideración tanto la población en el centro de la población en cuestión, como la población que depende directamente de este centro de población, como aquella que depende el nivel de servicio de que trate, tomando en consideración su área de influencia a una distancia máxima por una vía de comunicación.

La cuantificación de Equipamiento, Infraestructura y servicios Urbanos requeridos, se realiza en la parte correspondiente a Elementos Componentes y Acciones del Sector.

Por lo tanto con base en este Sistema de Ciudades y Pueblos, y el cálculo de la población servida, se deberá orientar las acciones e inversiones que en materia de desarrollo urbano se realicen en el Municipio.

SISTEMAS DE ENLACE.

Con el objeto de que el Sistema de Ciudades funcione como se propone, es necesario establecer una infraestructura básica que permita la integración territorial de los Asentamientos Humanos en el municipio, así como que se refiera a los sistemas de enlace interurbano. Las propuestas para el municipio son las siguientes.

CARRETERAS:

RED TRONCAL:

Ampliación a 4 carriles Villahermosa-Coatzacoalcos
Cráneo Huimanguillo. 55 Km.

RED ALIMENTADORA:

Entronque carretera Huimanguillo
Valparaíso-Mérida 18.1 Km.

Jcuapán-Tecomucan 19 Km.

Chicoacán 0.20 Km.

Cerro Las Flores-E.C. Huimanguillo
Valparaíso 6 Km.

Ruinas La Venta-E.C. Sánchez.
Magallanes 15 Km.

Benito Juárez-La Venta.	14 Km.
Huimanguillo-Fco. Rueda	71 Km.
E.C. (Malpaso-Bellote)- Mezcalapa.	19 Km.

RED RURAL.

La Libertad-Ocuapan a Tecomunican.	19 Km.
R/A Puente-Cuatro Caminos.	3 Km.
E.C. Villahermosa Malpaso-Malpasito.	3 Km.
E.C. Malpaso Km. 32-Ejido Gustavo Díaz Ordaz	10 Km.
E.C. Malpaso Km. 15-La Arena 2a. Sección	19 Km.
Central Fournier-Fco. Rueda	8 Km.
Sierra Colorada-Sábana Larga.	10 Km.
Paredón-San Manuel.	2 Km.
Pedregal 2a.-Benito Juárez.	11 Km.
Santa María-Amacohite-Caobanal 2a.	12 Km.
La Libertad-Huimanguillo	5 Km.
Ramal a Arroyo Hondo.	4 Km. Revest.
Acceso al Puente el Mastrero.	
Sobre el río Mezcalapa.	2.1 Km. Pavim.
La Libertad-Huimanguillo.	5 Km.
Huimanguillo-Fco. Rueda-Encomendadero	12 Km.
Ent. Malpaso-Villa Flores	5 Km.
Ent. (Huimanguillo-Malpaso) B. Juárez	10 Km.
Paso La Mina-Arroyo Prieto.	4 Km.
El Dorado-Los Naranjos.	4 Km.

DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACION.

Los planes de desarrollo urbano a nivel de los centros de población, son el instrumento fundamental en la coordinación de las acciones de inversión pública y privada, tanto en el caso de programas urbanos que requieren acción a corto plazo, así también como los programas propuestos en un mediano y largo plazo. Los planes de desarrollo urbano de los centros de población del Municipio de Huimanguillo se basan en los siguientes puntos:

Adecuar los usos del suelo urbano a las necesidades actuales y previsibles.

Conciliar el desarrollo urbano, tanto con las disponibilidades de tierras como con las existencias y posibilidades de suministro de agua y energía eléctrica.

Anticipar los requerimientos de vivienda, infraestructura y equipamiento, que se desiven del tamaño y funciones, previstas para dichos centros de población; siguiendo las políticas generales que establece el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, el establece el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco. El desarrollo Urbano de los Centros de Población en el Municipio de Huimanguillo dada sus propias características sus tendencias de crecimiento y de acuerdo al Diagnóstico, muestra la necesidad de planeación a corto plazo en las localidades de San

Manuel y Fco. Rueda así como a mediano y corto plazo en la Venta, Palo Mulato, Paso de la Mina, Fco. Martínez Gaytan, Mecatepec, Gpe. Victoria, Macayo y Naranjo 2a. secc., Alto Amacohite, Estación Chontalpa.

Así mismo en relación con el Sistema de Ciudades Municipales, planteado en el Ordenamiento del Territorio, en donde las localidades del Municipio de Huimanguillo tienen una función, y en base a esto se presentan las metas y se relaciona el tipo de plan que requiere cada una de estas localidades que conforman el Sistema de Ciudades.

POLITICAS

Las políticas municipales de los centros de población, son en este contexto, orientaciones para la planeación que actúan delimitando el campo de posibilidades de desarrollo de los diferentes centros de población en función de los lineamientos de ordenamiento territorial y las características propias de cada centro de población.

Se distinguen así tres grupos de políticas:

a).- POLITICAS DE IMPULSO.

Son aquellas aplicables a los centros urbanos y sistemas rurales que se consideran indispensables para asegurar el cumplimiento de los objetivos de ordenamiento espacial. Este tipo de políticas supone concentrar gran parte de los recursos destinados al desarrollo urbano en un número reducido de centros de población y sistemas rurales, para asegurar un efectivo estímulo a su crecimiento.

En general, corresponden a centros que presentan condiciones altamente favorables para el inicio o refuerzo de un proceso de desarrollo acelerado y que permiten un crecimiento demográfico acorde a su desarrollo.

Esta políticas se deberán aplicar a los centros de nivel intermedio, nivel medio, nivel básico, y SERUC, de acuerdo al sistema de ciudades propuesto.

El Plan Nacional de Desarrollo Urbano, indica que en la ciudad de Huimanguillo debe aplicarse una política de impulso.

Se ha decidido hacer extensiva la política de impulso para los siguientes centros de población del Municipio:

La Venta, Fco. Rueda, San Manuel, Palo Mulato, Paso de la Mina, Fco. Martínez Gaytan, Mecatepec, Guadalupe Victoria, Macayo y Naranjo 2a. Secc., Alto Amacohite, Estación Chontalpa.

b).- POLITICAS DE CONSOLIDACION.

Son aquellas que serán aplicadas a centros que por su nivel actual de desarrollo solo requieren de un su nivel actual de desarrollo solo requieren de un crecimiento de su estructura básica, previendo los efectos negativos de la concentración pero sin afectar su dinámica actual.

En este municipio ninguna localidad tendrá esta política.

c) Políticas de Control.

Estas políticas se aplicarán en algunos centros de población considerados dentro del sistema de pueblos y ciudades y que necesitan de una política de control en su crecimiento, así como en el grado de dependencia económica y de servicios urbanos.

Ninguna localidad tendrá política de control.

ELEMENTOS COMPONENTES Y ACCIONES DEL SECTOR ASENTAMIENTOS HUMANOS

De acuerdo con la estructura de los planes que conforman el Sistema de Planeación de los Asentamientos Humanos, se presentan en este Plan Municipal, las propuestas referidas a los elementos componentes y acciones del Sector Asentamientos Humanos.

Estas propuestas se presentan en los capítulos referentes a:

- Reservas Territoriales.
- Suelo Urbano.
- Vivienda.
- Equipamiento Urbano.
- Infraestructura y Servicios Urbanos.
- Vialidad y Transporte Urbano.
- Ecología Urbana.
- Prevención y Atención de Emergencias Urbanas.
- Participación de la comunidad y
- Administración del Desarrollo Urbano.

CLASIFICACION BASICA DE APTITUDES DEL SUELO

Con base en lo estipulado por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, y en el Diagnóstico y Pronóstico, para el cumplimiento de los objetivos del Plan, se define dentro de éste, una clasificación básica de aptitudes del suelo para diferentes usos. Esta clasificación se toma de la definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco.

Esta clasificación toma en consideración los aspectos relativos a ordenamiento territorial, desarrollo urbano de centros de población, ecología urbana, reservas territoriales, emergencias urbanas y suelo urbano.

Por lo tanto esta determinación espacial de aptitudes del suelo constituye el marco de referencia para orientar las acciones e inversiones en cuanto a su uso, aprovechamiento al máximo las potencialidades de ese recurso y sirve de base técnica en este nivel de planeación municipal, para la elaboración de la parte relativa a la ocupación del suelo.

La clasificación es la siguiente:

- 1) Áreas aptas para uso urbano.

Estas son áreas que de acuerdo a características como topografía, uso actual del suelo, capacidades agrológicas, disponibilidad de agua, etc., se deberán considerar aptas para uso

urbano. Esto significa que las áreas que posteriormente se determinen como de ocupación urbana y o industrial, deberán estar dentro de estas áreas definidas como aptas para uso urbano.

- 2) Áreas para uso agropecuario, forestal y extrativo.

Estas son áreas, que de acuerdo a sus características de uso actual del suelo, uso potencial del suelo, producción, etc., se propone que por exclusión no son aptas para uso urbano.

- 3) Áreas aptas para uso recreativo y/o paisaje.

Estas áreas, de acuerdo a sus características y a su relación con el desarrollo urbano, se deberán destinar a actividades recreativas o preservar como elemento de paisaje.

- 4) Áreas aptas para otros usos.

Estas áreas se definen en función de las políticas que se deberán aplicar, en virtud de las características especiales de estas zonas.

Así, se determinan áreas en las cuales se deberán aplicar políticas de preservación, regeneración, desarrollo y reforestación.

Es importante hacer notar que esta clasificación de aptitudes del suelo para diferentes usos, se toma del Plan Estatal de Desarrollo Urbano, pues es en este último nivel de planeación donde se definen las aptitudes del suelo, y como se mencionó al inicio de este capítulo, esta clasificación sirve de base para elaborar la planeación de ocupación del suelo, que es una característica del Nivel Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano.

OCUPACION DEL SUELO

Con base en el diagnóstico realizado y tomando en consideración los aspectos del pronóstico; de acuerdo a los objetivos, metas y políticas determinados en Ordenamiento Territorial: Desarrollo Urbano de los Centros de Población; Elementos, Componentes y Acciones del Sector, y tomando como base técnica la clasificación Básica de Aptitudes del Suelo: se determinó una imagen objetivo de ocupación del suelo para el año 2000.

Este planteamiento de ocupación del suelo, fija dentro del horizonte de planeación, cual deberá ser la ocupación del suelo en el municipio, haciendo especial énfasis en las áreas circundantes a los asentamientos humanos.

Así al contar con esta visión espacial de ocupación del suelo, se podrán orientar las acciones e inversiones públicas en materia de desarrollo urbano para ocupar el suelo interurbano de acuerdo a lo estipulado por el Plan

(Sigue a la vuelta)

Municipal de Desarrollo Urbano. Esto permitirá que el desarrollo urbano, se de en una forma armónica y equilibrada, usando en forma adecuada y ordenada el recurso suelo, así como coadyuvar a una mejor distribución espacial de la población y de las actividades económicas.

La ocupación del suelo definida, deberá fungir como el elemento base, para normar el uso del suelo a nivel interurbano.

Por lo tanto, con base en lo anterior la clasificación de ocupación del suelo es la siguiente:

Suelo Para:

1. Ocupación Urbana.
2. Ocupación Industrial.
3. Ocupación de Infraestructura Interurbana.
4. Ocupación para Recreación y/o Paisaje.
5. Ocupación Agropecuaria.
6. Ocupación Forestal.
7. Otras Ocupaciones.
 - 7.1 Areas donde se proponen políticas de tecnificación agrícola.
 - 7.2 Areas a preservar por ser de equilibrio ecológico.
 - 7.3 Areas a regenerar por encontrarse en proceso de erosión.
 - 7.4 Areas donde se da la vida silvestre.

NIVEL ESTRATEGICO

Para asegurar el cumplimiento de los objetivos, metas y políticas del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, se establece, en lo estratégico, la necesidad de desarrollar e implementar diversos programas operativos que por su naturaleza, los objetivos que persiguen y los mecanismos administrativos que por los cuales se integrarán y aplicarán, se agrupan principalmente en:

- Programas de Acción Concertada.
- Programas del Sector de Asentamientos Humanos.

Los de Acción Concertada surgen de la necesidad de contemplar en forma integral, los problemas que inciden, tanto directa como indirectamente, en el desarrollo urbano del municipio. En su concepción se tomó como marco de referencia el Nivel Estratégico del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco, así como los objetivos, metas y políticas definidos en el Nivel Normativo de este Plan Municipal.

DICHOS PROGRAMAS SON:

- a).—PROGRAMA DE ESTIMULOS PARA LA DESCONCENTRACION TERRITORIAL DE LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES (PRODEIN).
- b).—PROGRAMA DE DELIMITACION JURIDICA DEL CENTRO DE POBLACION.
- c).—PROGRAMA DE SISTEMA DE ENLACE INTERURBANO (PROENLACE).
- d).—PROGRAMA DE DOTACION DE SERVICIOS RURALES CONCENTRADOS (SERUC).
- e).—PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO, CONSERVACION, DESARROLLO Y REGENERACION DE LOS RECURSOS NATURALES QUE SE RELACIONEN CON LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.
- f). PROGRAMAS DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN ZONAS DE ACCION CONCERTADA (PROAGROZAC).
- g). PROGRAMAS DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURA PARA COMUNIDADES PESQUERAS (PROPESCA).
- h). PROGRAMAS DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURA PARA CENTROS TURISTICOS (PROTUR).
- i).—PROGRAMA DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURA DE AREAS A LOS ENERGETICOS (PROENERGETICOS).
- j).—PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE APOYO A PUERTOS INDUSTRIALES.
- k).—PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO PARA LA COMERCIALIZACION (PROCOMER).

Los del Sector Asentamientos Humanos, agrupan las metas en los programas ya definidos y que corresponden a la programación de dicho sector.

Las propuestas concernientes al Sector Asentamientos Humanos, en el municipio de Huimanguillo son las siguientes:

- a) Planeación de los Asentamientos Humanos.
- b) Suelo Urbano.
- c) Ciudades Industriales.
- d) Agua Potable y Alcantarillado.
- e) Vivienda.
- f) Equipamiento Urbano.

Por consiguiente esta estructura del Nivel Estratégico obedece al propósito de conjuntar acciones e inversiones de diversos sectores de la Administración Pública en "paquetes", para que, mediante una coordinación adecuada se realicen las negociaciones entre los sectores que participarán en la solución de problemas específicos de los asentamientos humanos en el municipio.

III CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

Aquí se describen los compromisos que deberán contraerse con los diferentes sectores y los plazos en que se deberán de cumplir y se establece el sistema mediante el cual las diversas Instituciones de la Administración Pública apoyen la realización de las propuestas.

Las Obras y Acciones que deberán realizar se han sido jerarquizadas, calendarizadas, ubicadas y asignadas a los organismos públicos que deben ejecutarlos también se han identificado geográficamente los sitios en donde se ejecutarán con el objeto de optimizar los recursos del Municipio y beneficiar a un mayor número de habitantes, de modo tal que el Municipio cuente ya con una guía que le permitirá negociar las acciones a ejecutar ante los organismos correspondientes en el plazo y de acuerdo a la importancia que las obras lo requieran.

Teniendo esto como marco de referencia se describen las acciones entre los distintos sectores para llevar a cabo las propuestas y se indican de manera sucinta los recursos aproximados que se requieren.

NIVEL INSTRUMENTAL

El Nivel Instrumental comprende todos aquellos instrumentos que permiten fundamentar, ejecutar y evaluar el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Hguillo sean éstos jurídicos, financieros, administrativos o de cualquier otro carácter.

Instrumentos Jurídicos Existentes.

NIVEL FEDERAL

- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.
- DECRETO APROBATORIO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO URBANO.
- LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.
- LEY GENERAL DE POBLACION
- LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.
- LEY FEDERAL DE EXPROPIACION.
- REGISTRO AGRARIO NACIONAL.
- LEY DE PESCA.
- CODIGO SANITARIO.
- LEY FORESTAL.
- LEY FEDERAL DE AGUAS.

NIVEL ESTATAL

- CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

- LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DE TABASCO.
- LEY DE FOMENTO Y PROTECCION DE CONJUNTOS, PARQUES Y CIUDADES INDUSTRIALES DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE PLANIFICACION Y EDIFICACION DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE EXPROPIACION.
- LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE BIENES PERTENECIENTES AL ESTADO.
- REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO
- LEY DE FRACCIONAMIENTOS DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE CONSTRUCCIONES Y SUBDIVISIONES DEL ESTADO DE TABASCO.
- REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES.
- LEY PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL MEDIO RURAL DEL ESTADO.
- LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TABASCO.
- DECRETO APROBATORIO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO.

NIVEL MUNICIPAL

- LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO (ANUAL).
- LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO (ANUAL).
- PRESUPUESTO DE EGRESOS (ANUAL).
- LEY DE COOPERACION PARA OBRAS MUNICIPALES.
- BANDO MUNICIPAL DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.
- REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITES MUNICIPALES DE PLANEACION.

Para formalizar legalmente la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Hguillo Tabasco, el C. Gobernador expidió en efecto, un decreto por lo que se aprueba dicho instrumento de planeación y de acuerdo a sus disposiciones el Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento ejercerán sus atribuciones en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en su territorio.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Hguillo Tabasco, será de observancia obligatoria para los sectores públicos, social y privado respecto a las regulaciones a la propiedad que de dicho Plan se deriven, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.